LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON FECHA: 01/02/2021 Leg.: XIV

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

INTERESES ECONOMICOS: 42

MODIFICACIÓN DE LA DECLARACION
NOMBRE: DANIEL
RID
11/2019
puesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes
e refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de
1

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

	Período	Empleador	Sector	Breve descripción
	De 2015 a 2019	Asamblea de Madrid	Público	Diputado en Asamblea de Madrid
)	De 2020- Actualidad	Congreso de los Diputados	Público	Diputado en Congreso de los Diputados
) 				
Ì				
, 				
1	Durante el plazo	señalado, adomás do lo antoriorm	anto doclarado, no ha	deepwellede etwa e ethala d

Durante el plazo señalado, además de lo anteriormente declarado, no he desarrollado otras actividades que puedan considerarse relevantes y que hayan podido condicionar el desarrollo de mi función política o parlamentaria, o que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Código de Conducta de las Cortes Generales.

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
Durante el plazo señalado he r	ecibido regalos u obsequios normales dentro de los usos familiares y sociales, que no han
condicionado mi actividad polít Generales.	ica y no constituyen un conflicto de interés conforme al Código de Conducta de las Cortes
Durante el plazo señalado no h desarrollo de mi actividad políti	e recibido donaciones, obsequios o beneficios relevantes que hayan podido condicionar el ca o parlamentaria o que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Código de Conducta

de las Cortes Generales.

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
UNICEF	La establecida estatutariamente o por los órganos de dirección de la ONG, conforme a la condición de socio.
CC.00.	La establecida estatutariamente o por los órganos de dirección del sindicato, conforme a la condición de socio.
PSOE	La cuota de afiliado establecida en los estatutos del PSOE, por ser afiliado del PSOE y la aportación como cargo público establecida en los estatutos y reglamentos del PSOE por tener la condición de cargo público del PSOE.

Además de las anteriormente declaradas, durante el periodo señalado no he realizado otras colaboraciones o aportaciones económicas, ni de cualquier otro tipo, a fundaciones y otras asociaciones que puedan considerarse relevantes en relación con el desarrollo de mi actividad política o parlamentaria o que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Código de Conducta de las Cortes Generales.

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

Además de todo lo anteriormente señalado, declaro no haber desarrollado durante el periodo indicado, ningún otro tipo de actividad, no haber recibido otras donaciones, obsequios o beneficios, ni haber realizado colaboraciones o aportaciones económicas, ni de cualquier otro tipo, a fundaciones y otras asociaciones, que puedan considerarse relevantes en relación con el desarrollo de mi actividad política o parlamentaria, o que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Código de Conducta de las Cortes Generales.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2² del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

DANIEL VICENTE VIONDI

Fecha y firma: 28 DE ENERO DE 2021